



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A. "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	22,746,743.00	10,161,514.00	32,908,257.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,281,500.00	6,590,000.00	9,871,500.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	19,465,243.00	3,571,514.00	23,036,757.00
<b>III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	103,956,396.00	2,520,000.00	106,476,396.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	78,782,230.00	2,500,000.00	81,282,230.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	8,281,715.00	0.00	8,281,715.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	855,000.00	20,000.00	875,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	2,920,000.00	0.00	2,920,000.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	13,117,451.00	0.00	13,117,451.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
<b>IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>	8,000.00	12,165,800.00	12,173,800.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	8,000.00	961,800.00	969,800.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	11,204,000.00	11,204,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
<b>V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00



VI. Sistema Nacional de Información		62,860,240.00	16,753,998.00	79,614,238.00
SUBPROGRAMAS				
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.		5,093,820.00	778,472.00	5,872,292.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.		3,835,472.00	10,882,723.00	14,718,195.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.		43,320,000.00	1,583,000.00	44,903,000.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.		10,610,948.00	3,509,803.00	14,120,751.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).		3,000,000.00	3,246,468.00	6,246,468.00
SUBPROGRAMAS				
A. Registro Público Vehicular		3,000,000.00	3,246,468.00	6,246,468.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.		1,382,000.00	8,140,564.75	9,522,564.75
TOTAL		211,953,379.00	52,988,344.75	264,941,723.75

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 2,500 (dos mil quinientos) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

**II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA															
APORTACIÓN FEDERAL		3,281,500.00		APORTACIÓN ESTATAL			6,590,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,871,500.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,281,500.00	0.00	3,281,500.00	6,590,000.00	0.00	6,590,000.00	9,871,500.00			
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00			
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00			
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00			
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	Persona	18	
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	1,480,000.00	0.00	1,480,000.00	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	3,380,000.00			
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00			
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00	Lote	1	
01	02	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00			
01	02	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00	Lote	1	
01	02	01	2000	2100	215		Material Impreso e Información digital	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00			
01	02	01	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Lote	2	
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,430,000.00	0.00	1,430,000.00	0.00	0.00	1,430,000.00				
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00				
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	Lote	1		
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00				
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	Lote	1		
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00				
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	Lote	1		
01	02	01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00				
01	02	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00				
01	02	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	Litro	34,000		
01	02	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00				
01	02	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00				
01	02	01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	23		



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01	2000	2900			Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
01	02	01	2000	2900	294		Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
01	02	01	2000	2900	294	001	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	35
01	02	01	3000	3100			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,290,000.00	0.00	2,290,000.00	2,290,000.00		
01	02	01	3000	3100	311		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	02	01	3000	3100	311	001	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	12
01	02	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00	134,000.00	134,000.00		
01	02	01	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	02	01	3000	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	119,000.00	0.00	119,000.00	119,000.00		
01	02	01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00	19,000.00	Servicio	24
01	02	01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Servicio	80
01	02	01	3000	3300	339	004	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y desinfección del laboratorio	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	1,020,000.00		
01	02	01	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	02	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	5
01	02	01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	02	01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Servicio	28
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	2
01	02	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,036,000.00	0.00	1,036,000.00	1,036,000.00		
01	02	01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	02	01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	35
01	02	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
01	02	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	35
01	02	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	886,000.00	0.00	886,000.00	886,000.00		
01	02	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	886,000.00	0.00	886,000.00	886,000.00	Traslado	118
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,501,500.00	0.00	1,501,500.00	0.00	0.00	1,501,500.00	1,501,500.00		
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,124,000.00	0.00	1,124,000.00	0.00	0.00	1,124,000.00	1,124,000.00		
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	196,000.00	0.00	196,000.00	0.00	0.00	196,000.00	196,000.00		
01	02	01	5000	5100	511	006	Conjunto-Modular	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	511	008	Escritorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	6
01	02	01	5000	5100	511	012	Librero	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	511	019	Sillón tipo secretarial	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00	69,000.00	Pieza	22
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	575,000.00	0.00	575,000.00	0.00	0.00	575,000.00	575,000.00		
01	02	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Pieza	6
01	02	01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	190,000.00	190,000.00	Pieza	7
01	02	01	5000	5100	515	004	Commutador de datos (Switch)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	3
01	02	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	239,000.00	0.00	239,000.00	0.00	0.00	239,000.00	239,000.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	515	024	Unidad de almacenamiento de datos	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	353,000.00	0.00	353,000.00	0.00	0.00	353,000.00	353,000.00		
01	02	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	0.00	197,000.00	197,000.00	Pieza	10
01	02	01	5000	5100	519	002	Ciclotec Cerrado de Televisión (CCTV)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5100	519	007	Tirador de papel	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	34,000.00		
01	02	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	34,000.00		
01	02	01	5000	5200	521	001	Audifonos	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	34,000.00	Pieza	23
01	02	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	154,500.00	0.00	154,500.00	0.00	0.00	154,500.00	154,500.00		
01	02	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00		
01	02	01	5000	5300	531	016	Mesa de exploración	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5300	531	023	Vitrina	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	130,500.00	0.00	130,500.00	0.00	0.00	130,500.00	130,500.00		
01	02	01	5000	5300	532	004	Carta de Snellen para visión lejana - cercana	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	500.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5300	532	006	Centrífuga	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	02	01	5000	5600	565	004	Equipo de videoconferencia	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	149,000.00	149,000.00		
01	02	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	149,000.00	149,000.00		
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	149,000.00	0.00	149,000.00	0.00	0.00	149,000.00	149,000.00	Licencia	164
01	02	01	6000	6200			Inversión Pública	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	6000	6200	622	002	Edificación no habitacional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	01	6000	6200	622	002000	Dependencia: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Nombre: Ampliación de consultorio médico y área de archivo Domicilio: Margulán N°205, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 69000 Meta: Ampliación de consultorio médico en una superficie de aproximadamente 30 m2 y área de archivo de 40 m2. Etapas: Única	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Obra	1



III. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		19,465,243.00	APORTACIÓN ESTATAL		3,571,514.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		23,036,757.00									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	17,850,243.00	1,615,000.00	19,465,243.00	3,571,514.00	0.00	3,571,514.00	23,036,757.00			
01	02	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,022,044.00	0.00	1,022,044.00	1,022,044.00			
01	02	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,022,044.00	0.00	1,022,044.00	1,022,044.00			
01	02	02	1000	1200	121	091	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,022,044.00	0.00	1,022,044.00	1,022,044.00	Persona	8	
01	02	02	2000				Materiales y Suministros	362,435.00	0.00	362,435.00	0.00	0.00	362,435.00				
01	02	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00				
01	02	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00				
01	02	02	2000	2700	272	002	Fornidura	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	27		
01	02	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	348,935.00	0.00	348,935.00	0.00	0.00	348,935.00				
01	02	02	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	116,435.00	0.00	116,435.00	0.00	0.00	116,435.00				
01	02	02	2000	2800	282	007	Munición para arma corta	72,456.00	0.00	72,456.00	0.00	0.00	72,456.00	Militar	10		
01	02	02	2000	2800	282	008	Munición para arma larga	43,979.00	0.00	43,979.00	0.00	0.00	43,979.00	Militar	5		
01	02	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	232,500.00	0.00	232,500.00	0.00	0.00	232,500.00				
01	02	02	2000	2800	283	001	Distón policial PR-24	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	50		
01	02	02	2000	2800	283	002	Candón de mano	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	15		
01	02	02	2000	2800	283	011	Equipo automóvil	182,500.00	0.00	182,500.00	0.00	0.00	182,500.00	Pieza	22		
01	02	02	3000				Servicios Generales	15,418,900.00	1,615,000.00	17,033,900.00	2,549,470.00	0.00	2,549,470.00	19,583,370.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,418,900.00	1,615,000.00	17,033,900.00	2,549,470.00	0.00	2,549,470.00	19,583,370.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Servicios de capacitación	14,339,800.00	1,565,000.00	15,904,800.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	18,404,800.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	14,339,800.00	1,565,000.00	15,904,800.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	18,404,800.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	7,683,500.00	0.00	7,683,500.00	0.00	0.00	7,683,500.00				
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	3,682,500.00	0.00	3,682,500.00	0.00	0.00	3,682,500.00	Servicio	50		
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	1,398,000.00	0.00	1,398,000.00	0.00	0.00	1,398,000.00	Servicio	11		
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	2,303,000.00	0.00	2,303,000.00	0.00	0.00	2,303,000.00	Servicio	33		
01	02	02	3000	3300	334	001001022	Formación Continua (Diplomados)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	2		
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,565,000.00	1,565,000.00	0.00	0.00	1,565,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	2		
01	02	02	3000	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	3		
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	180,000.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Servicio	2		
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	2		



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	3,722,000.00	0.00	3,722,000.00	0.00	0.00	0.00	3,722,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001003002	Formación Inicial (Activos)	2,040,000.00	0.00	2,040,000.00	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00	Servicio	3	120
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00	Servicio	3	60
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	860,000.00	0.00	860,000.00	0.00	0.00	0.00	860,000.00	Servicio	5	220
01	02	02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua (Mandos)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001003012	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Servicio	1	23
01	02	02	3000	3300	334	001003013	Formación Continua (Trata de Personas)	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Servicio	1	23
01	02	02	3000	3300	334	001003014	Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Servicio	1	23
01	02	02	3000	3300	334	001003018	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Servicio	1	24
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004009	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001004010	Formación Continua (Trata de Personas)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001004012	Formación Continua (Declaración del Perito en Juicio)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001005002	Formación Inicial (Activos)	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001005009	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001005010	Formación Continua (Trata de Personas)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001005011	Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	334	001005012	Formación Continua (Destrezas de Litigación Oral)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	974,000.00	0.00	974,000.00	0.00	0.00	0.00	974,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Servicio	1	3
01	02	02	3000	3300	334	001006005	Formación Continua	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	2	40
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	Servicio	9	180
01	02	02	3000	3300	334	001006010	Formación Continua (Justicia Cívica)	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00	Servicio	1	23
01	02	02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	6	230
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008002	Formación Continua (Sensibilización y Atención la Violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	334	001008003	Formación Continua (Perspectiva de Género y no Discriminación)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	334	001009	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001009001	Formación Continua	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	4	40
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017009	Formación Continua (SESESP)	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	3	100
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	49,470.00	0.00	49,470.00	49,470.00			
01	02	02	3000	3300	336	003	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	49,470.00	0.00	49,470.00	49,470.00	Evaluación	8	313
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,079,400.00	50,000.00	1,129,400.00	0.00	0.00	0.00	1,129,400.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	1,079,400.00	50,000.00	1,129,400.00	0.00	0.00	0.00	1,129,400.00			
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Evaluación	180	180
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Evaluación	664	664
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Evaluación	50	50
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	199,400.00	0.00	199,400.00	0.00	0.00	0.00	199,400.00	Evaluación	5	220
01	02	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	845,043.00	0.00	845,043.00	0.00	0.00	0.00	845,043.00			
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00			
01	02	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00			
01	02	02	5000	5100	515	004	Computadora portátil	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6	
01	02	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00			
01	02	02	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5100	519	012	Pintarón	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00			
01	02	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00			
01	02	02	5000	5200	523	005	Videocámara	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	4	
01	02	02	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
01	02	02	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00			
01	02	02	5000	5600	562	007	Baldora industrial	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00			
01	02	02	5000	5600	564	001	Refrigerador	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	
01	02	02	5000	5900			Activos Intangibles	300,043.00	0.00	300,043.00	0.00	0.00	0.00	300,043.00			
01	02	02	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	300,043.00	0.00	300,043.00	0.00	0.00	0.00	300,043.00			
01	02	02	5000	5900	597	001	Licencias	300,043.00	0.00	300,043.00	0.00	0.00	0.00	300,043.00	Licencia	104	



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	6000	6200	622		Inversión Pública	1,223,865.00	0.00	1,223,865.00	0.00	0.00	0.00	1,223,865.00			
01	02	02	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	1,223,865.00	0.00	1,223,865.00	0.00	0.00	0.00	1,223,865.00			
01	02	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	1,223,865.00	0.00	1,223,865.00	0.00	0.00	0.00	1,223,865.00			
01	02	02	6000	6200	622	061	Construcción	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
							Dependencia: Instituto de Profesionalización Nombre: Campo de tiro abierto Dirección: Calle Juan Escutia No. 03, Colonia Niños Héroes, San Sebastián, San Pablo Elia, C.P. 68258 Meta: Construcción de barda de 70 metros lineales 30 metros X 20 metros a 20 metros. Generalidades: Limpieza de terreno, excavación de cepa, plantilla de 5cm de espesor de concreto, cimbra de muros de concreto de 14 cm de espesor, con refuerzo de acero, relleno de cepas con arena compactada, aplanado acabado pulido sobre muros, pintura vinílica en muros. Etapas: Única										
01	02	02	6000	6200	622	001001		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Obra	1	
01	02	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	223,865.00	0.00	223,865.00	0.00	0.00	0.00	223,865.00			
							Dependencia: Instituto de Profesionalización Nombre: Cuartel de armas. Dirección: Calle Juan Escutia No. 03, Colonia Niños Héroes, San Sebastián, San Pablo Elia, C.P. 68258 Meta: Muros divisorios acabados y herrería; muro de 0.5 cm de espesor, puertas de tambor, puerta metálica, piso de lasala; azulejo en muros, pintura e instalaciones eléctricas e hidráulicas (rodadero y lavabo) Obra exterior, excavación de cepa plantilla de 5 cm de espesor, muro de 14 cm de labición pesado; banqueta de 8 cm de espesor de concreto, cerca de malla ciclónica calibre 10.5 de 2 metros de altura, con postes de arranque y de fijación e intermedios de 1.78m. Etapas: Segunda										
01	02	02	6000	6200	622	002003		223,865.00	0.00	223,865.00	0.00	0.00	0.00	223,865.00	Obra	1	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
  1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
  3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
  4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
  6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los



conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
  - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
  - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.



III. **PROGRAMA:** EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		78,782,230.00		APORTACIÓN ESTATAL		2,500,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		81,282,230.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	48,939,260.00	20,842,970.00	78,782,230.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	81,282,230.00		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	36,498,260.00	5,192,970.00	41,691,230.00	0.00	0.00	0.00	41,691,230.00		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	32,302,900.00	5,192,970.00	37,495,870.00	0.00	0.00	0.00	37,495,870.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	32,302,900.00	5,192,970.00	37,495,870.00	0.00	0.00	0.00	37,495,870.00		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	18,902,200.00	0.00	18,902,200.00	0.00	0.00	0.00	18,902,200.00	Par Pieza	3,364
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,192,970.00	5,192,970.00	0.00	0.00	0.00	5,192,970.00	Par Pieza	1,350
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	13,400,700.00	0.00	13,400,700.00	0.00	0.00	0.00	13,400,700.00	Par Pieza	2,700
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	4,195,360.00	0.00	4,195,360.00	0.00	0.00	0.00	4,195,360.00		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	1,338,660.00	0.00	1,338,660.00	0.00	0.00	0.00	1,338,660.00		
01	03	01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,338,660.00	0.00	1,338,660.00	0.00	0.00	0.00	1,338,660.00	Pieza Millar	200
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,856,700.00	0.00	2,856,700.00	0.00	0.00	0.00	2,856,700.00		
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	2,856,700.00	0.00	2,856,700.00	0.00	0.00	0.00	2,856,700.00	Pieza	164
01	03	01	3000				Servicios Generales	11,431,000.00	23,650,000.00	35,081,000.00	0.00	0.00	0.00	35,081,000.00		
01	03	01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	11,431,000.00	23,650,000.00	35,081,000.00	0.00	0.00	0.00	35,081,000.00		
01	03	01	3000	3200	325		Arrendamiento de Equipo de Transporte	11,431,000.00	23,650,000.00	35,081,000.00	0.00	0.00	0.00	35,081,000.00		
01	03	01	3000	3200	325	001	Arrendamiento de unidades	11,431,000.00	23,650,000.00	35,081,000.00	0.00	0.00	0.00	35,081,000.00	Servicio	1
01	03	01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	03	01	5000	5400	641	008	Vehículo Municipal	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000				Procuración de Justicia	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,510,000.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,510,000.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,510,000.00		
01	03	01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,010,000.00	0.00	1,010,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,510,000.00		
01	03	01	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	510,000.00	0.00	510,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	3,310,000.00	Pieza	170
01	03	01	5000	5100	516	004	Computadora portátil	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura



- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA							FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.									
APORTACIÓN FEDERAL							8,281,715.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,281,715.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	8,281,715.00	0.00	8,281,715.00	0.00	0.00	0.00	8,281,715.00		
01	03	03	2000				Materiales y Suministros	1,742,215.00	0.00	1,742,215.00	0.00	0.00	0.00	1,742,215.00		
01	03	03	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,742,215.00	0.00	1,742,215.00	0.00	0.00	0.00	1,742,215.00		
01	03	03	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,742,215.00	0.00	1,742,215.00	0.00	0.00	0.00	1,742,215.00		
01	03	03	2000	2800	283	007	Casco	239,040.00	0.00	239,040.00	0.00	0.00	0.00	239,040.00	Pieza	29
01	03	03	2000	2800	283	008	Chaleco	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	20
01	03	03	2000	2800	283	013	Escudo	1,023,175.00	0.00	1,023,175.00	0.00	0.00	0.00	1,023,175.00	Pieza	5
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,539,500.00	0.00	6,539,500.00	0.00	0.00	0.00	6,539,500.00		
01	03	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,539,500.00	0.00	1,539,500.00	0.00	0.00	0.00	1,539,500.00		
01	03	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,539,500.00	0.00	1,539,500.00	0.00	0.00	0.00	1,539,500.00		
01	03	03	6000	5600	565	021	Sistema de análisis forense para extracción de información de teléfonos celulares	1,539,500.00	0.00	1,539,500.00	0.00	0.00	0.00	1,539,500.00	Equipo/ Pieza	2
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	03	03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.



**D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA							ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.									
APORTACIÓN FEDERAL							855,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			20,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		875,000.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	855,000.00	0.00	855,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	875,000.00		
01	03	04	2000				Materiales y Suministros	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00		
01	03	04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00		
01	03	04	2600	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00		
01	03	04	2000	2700	272	002	Guantes	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Par	10
01	03	04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	04	2000	2800	283	009	Linterna	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	836,000.00	0.00	836,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	856,000.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	198,000.00	0.00	198,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	218,000.00		
01	03	04	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01	03	04	5000	5100	512	001	Rack	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	198,000.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	0.00	198,000.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	6
01	03	04	5000	5100	516	003	Computadora portátil	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	4
01	03	04	5000	5100	516	004	Disco duro externo	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	4
01	03	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00		
01	03	04	5000	5600	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
01	03	04	5000	5600	585	002	Radios de comunicación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	7
01	03	04	5000	5600	589		Otros equipos	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		
01	03	04	5000	5600	589	001	Binoculares	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2
01	03	04	5000	5900			Activos Intangibles	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
01	03	04	5000	5900	591		Software	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
01	03	04	5000	5900	591	001	Software	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Licencia	1
01	03	04	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00		
01	03	04	5000	5900	597	001	Licencias	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).							
APORTACIÓN FEDERAL						2,920,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,920,000.00



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	2,920,000.00	0.00	2,920,000.00	0.00	0.00	0.00	2,920,000.00		
01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,920,000.00	0.00	2,920,000.00	0.00	0.00	0.00	2,920,000.00		
01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	2,920,000.00	0.00	2,920,000.00	0.00	0.00	0.00	2,920,000.00		
01	03	05	5000	5900	591		Software	2,920,000.00	0.00	2,920,000.00	0.00	0.00	0.00	2,920,000.00		
01	03	05	5000	5900	591	001	Software	2,920,000.00	0.00	2,920,000.00	0.00	0.00	0.00	2,920,000.00	Licencia	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.
- Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación.

## F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		13,117,451.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,117,451.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	13,117,451.00	0.00	13,117,451.00	0.00	0.00	0.00	13,117,451.00		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	6,163,649.00	0.00	6,163,649.00	0.00	0.00	0.00	6,163,649.00		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,358,649.00	0.00	5,358,649.00	0.00	0.00	0.00	5,358,649.00		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,890,824.00	0.00	1,890,824.00	0.00	0.00	0.00	1,890,824.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00	0.00	0.00	0.00	1,470,000.00	Pieza	
01	03	06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	
01	03	06	2000	2500	255	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	
01	03	06	2000	2500	255	033	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000ul.	16,100.00	0.00	16,100.00	0.00	0.00	0.00	16,100.00	Pieza	
01	03	06	2000	2500	255	049	Bolsas para indicios	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	
01	03	06	2000	2500	255	050	Caja para indicios	45,724.00	0.00	45,724.00	0.00	0.00	0.00	45,724.00	Pieza	
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	3,667,825.00	0.00	3,667,825.00	0.00	0.00	0.00	3,667,825.00	Pieza	
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	3,667,825.00	0.00	3,667,825.00	0.00	0.00	0.00	3,667,825.00	Pieza	



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	805,000.00	0.00	805,000.00	0.00	0.00	0.00	805,000.00		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	805,000.00	0.00	805,000.00	0.00	0.00	0.00	805,000.00		
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	48,500
01	03	06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza	6,000
01	03	06	2000	2700	272	012	Zapatos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Par	6,000
01	03	06	3000				Servicios Generales	5,721,568.00	0.00	5,721,568.00	0.00	0.00	0.00	5,721,568.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,721,568.00	0.00	5,721,568.00	0.00	0.00	0.00	5,721,568.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,721,568.00	0.00	5,721,568.00	0.00	0.00	0.00	5,721,568.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipa e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,721,568.00	0.00	5,721,568.00	0.00	0.00	0.00	5,721,568.00	Servicio	13
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,232,234.00	0.00	1,232,234.00	0.00	0.00	0.00	1,232,234.00		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	485,000.00	0.00	485,000.00	0.00	0.00	0.00	485,000.00		
01	03	06	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	485,000.00	0.00	485,000.00	0.00	0.00	0.00	485,000.00		
01	03	06	5000	5100	516	003	Computadoras de escritorio	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	28
01	03	06	5000	5100	516	010	Multifuncional a color	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	7
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	747,234.00	0.00	747,234.00	0.00	0.00	0.00	747,234.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	747,234.00	0.00	747,234.00	0.00	0.00	0.00	747,234.00		
01	03	06	5000	5300	531	006	Equipo de rayos X	747,234.00	0.00	747,234.00	0.00	0.00	0.00	747,234.00	Pieza	1

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.



- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA.

**II. Acciones.**

NO APLICA.

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		8,000.00		APORTACIÓN ESTATAL			961,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		969,800.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	8,000.00	0.00	8,000.00	961,800.00	0.00	961,800.00	969,800.00		
02	04	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
02	04	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
02	04	01	1000	1200	121		Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
02	04	01	1000	1200	121	001	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00	Persona	8
02	04	01	2000				Honorarios	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00		
02	04	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00		
02	04	01	2000	2700	275		Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00		
02	04	01	2000	2700	275	001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00	Pieza	8
02	04	01	5000				Blancos	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	1,800.00	1,800.00		
02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00			
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00			
02	04	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00			
02	04	01	5000	5100	519	007	Ventilador	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	8	

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y



protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

**2.1** Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	0.00	APORTACIÓN ESTATAL	11,204,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	11,204,000.00



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	11,204,000.00	0.00	11,204,000.00	11,204,000.00		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Persona	15
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	3,195,000.00	0.00	3,195,000.00	3,195,000.00		
02	04	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	1,230,000.00		
02	04	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	04	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
02	04	02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	215		Material Impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2000	2100	215	001	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	50
02	04	02	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
02	04	02	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	04	02	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	04	02	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	3,500
02	04	02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
02	04	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Litro	50,000
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	415,000.00	0.00	415,000.00	415,000.00		
02	04	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	04	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Panf/Pieza	300
02	04	02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	315,000.00	0.00	315,000.00	315,000.00		
02	04	02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	315,000.00	0.00	315,000.00	315,000.00	Pieza	250
02	04	02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	4,875,000.00	0.00	4,875,000.00	4,875,000.00		
02	04	02	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
02	04	02	3000	3200	329		Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
02	04	02	3000	3200	329	001	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	865,000.00	0.00	865,000.00	865,000.00		
02	04	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
02	04	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3600	363		Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	365,000.00	0.00	365,000.00	365,000.00		
02	04	02	3000	3600	363	001	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	365,000.00	0.00	365,000.00	365,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
02	04	02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	50
02	04	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
02	04	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	40
02	04	02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	04	02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Traslado	150
02	04	02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00	0.00	2,860,000.00	2,860,000.00		
02	04	02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00	0.00	2,860,000.00	2,860,000.00		
02	04	02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	2,860,000.00	0.00	2,860,000.00	2,860,000.00	Servicio	10
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00	134,000.00	134,000.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
02	04	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
02	04	02	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	003	Esteritorio	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	511	006	Estación de trabajo	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00		
02	04	02	5000	5100	515	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	516	008	Tablet	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	3
02	04	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00		
02	04	02	5000	5100	519	003	Pantalla (TV)	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	5000	5200	523	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200	523	002	Videoproector	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".



- b) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA.

**II. Acciones.**

NO APLICA.

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		18,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		18,000,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	16,000,000.00	0.00	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	3,800
03	05	01	2000	2700	271	003	Materiales y Suministros para Semirrigid	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
03	05	01	2000	2800			Prendas de protección para seguridad pública y nacional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
03	05	01	2000	2800	283	016	Lámpara led táctica	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	400
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
03	05	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
03	05	01	5000	5600	565	004	Equipo de comunicación interna	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	600
03	05	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
03	05	01	5000	5600	566	006	Reflector de luz	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	300
03	05	01	6000				Inversión Pública	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
03	05	01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
03	05	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
03	05	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
Nombre: Centro de Reinserción Social Santo Domingo Tehuantepec, Oax. Domicilio: Carretera Cristóbal Colón KM. 45, Col. Emiliano Zapata, Sta. Domingo Tehuantepec, Oax C. P. 70760 Meta: Mejoramiento de la infraestructura del Centro de Reinserción Social de Santo Domingo Tehuantepec, consistente en el Mejoramiento de un Dormitorio, 18.50 mts de largo, 11.20 mts de ancho, con un área total de 207.20m2, para habilitar 50 espacios, 150m2 aplanados en muros, rejas y ventanas de herrería para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario. Etapa Unica								4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Obra	1



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	05	01	6000	6200	622	002006	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Centro de Reinserción Social Varón de Tanívet, Tlaxcala, Oax. Domicilio: Carretera Federal Oaxaca-Istmo Km. 36, San Francisco Tanívet, Oax., C.P. 70400 Meta: Mejoramiento de las áreas del centro de reinserción social Tanívet, Varón. Suministro e instalación de 12 velatas a base de estructura metálica en patios, para cubrir una superficie de 2,380.95 m2 postes con textil membrana arquitectónica especial para velarías 100% impermeable color blanco translúcido antihongos, retardante al fuego, rango de vida 10 años, incluye material, mano de obra, equipo, herramienta, maquinaria y todo lo necesario para su correcta instalación, Mejoramiento de la Planta de Tratamiento, Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales incluye suministro y colocación de, dos filtros sedimentadores con cabezal, dos filtros con carbón activado con cabezal, un lecho de secado con filtro de gravilla, incluye digestor de lodos, Mejoramiento del sistema de bombeo de la planta de tratamiento. Etapa: Única	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.



**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA							SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.									
APORTACIÓN FEDERAL							5,093,820.00		APORTACIÓN ESTATAL		778,472.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,872,292.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	5,093,820.00	0.00	5,093,820.00	778,472.00	0.00	778,472.00	5,872,292.00		
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	200,472.00	0.00	200,472.00	200,472.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	30,472.00	0.00	30,472.00	30,472.00		
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,472.00	0.00	30,472.00	30,472.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,472.00	0.00	30,472.00	30,472.00	Lote	1
04	06	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
04	06	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	01	2000	2900	291	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
04	06	01	3000				Servicios Generales	4,120,000.00	0.00	4,120,000.00	578,000.00	0.00	578,000.00	4,698,000.00		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	2,620,000.00	0.00	2,620,000.00	458,000.00	0.00	458,000.00	3,078,000.00		
04	06	01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00		
04	06	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	2,620,000.00	0.00	2,620,000.00	0.00	0.00	2,620,000.00			
04	06	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,620,000.00	0.00	2,620,000.00	0.00	0.00	2,620,000.00	Servicio	10	
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00			
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00			
04	06	01	3000	3500	357	005	Poliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Póliza	1	
04	06	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	30
04	06	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
04	06	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	48



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Intangibles e Inmuebles	973,820.00	0.00	973,820.00	0.00	0.00	0.00	973,820.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	118,320.00	0.00	118,320.00	0.00	0.00	0.00	118,320.00		
04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	118,320.00	0.00	118,320.00	0.00	0.00	0.00	118,320.00	Pieza	15
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	29,062.50	0.00	29,062.50	0.00	0.00	0.00	29,062.50	Pieza	18
04	06	01	5000	5100	511	004	Escritorio	89,257.50	0.00	89,257.50	0.00	0.00	0.00	89,257.50	Pieza	18
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	332,500.00	0.00	332,500.00	0.00	0.00	0.00	332,500.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	01	5000	5600	565	001	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	4
04	06	01	5000	5600	565	005	Computador de datos	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	8
04	06	01	5000	5600	568		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00		
04	06	01	5000	5600	568	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos)	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	523,000.00	0.00	523,000.00	0.00	0.00	0.00	523,000.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	523,000.00	0.00	523,000.00	0.00	0.00	0.00	523,000.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	523,000.00	0.00	523,000.00	0.00	0.00	0.00	523,000.00	Licencia	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.



- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,835,472.00		APORTACIÓN ESTATAL		10,882,723.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		14,718,195.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,835,472.00	0.00	3,835,472.00	10,882,723.00	0.00	10,882,723.00	14,718,195.00		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,604,723.00	0.00	9,604,723.00	9,604,723.00		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,604,723.00	0.00	9,604,723.00	9,604,723.00		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,604,723.00	0.00	9,604,723.00	9,604,723.00	Persona	76
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,604,723.00	0.00	9,604,723.00	9,604,723.00		
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
04	06	02	3000				Servicios Generales	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,258,000.00	0.00	1,258,000.00	4,258,000.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,158,000.00	0.00	1,158,000.00	2,158,000.00		
04	06	02	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00		
04	06	02	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
04	06	02	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	11
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	12	
04	06	02	3000	3500			Servicio de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	835,472.00	0.00	835,472.00	0.00	0.00	835,472.00			
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	335,472.00	0.00	335,472.00	0.00	0.00	335,472.00			
04	06	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	335,472.00	0.00	335,472.00	0.00	0.00	335,472.00			
04	06	02	5000	5100	511	003	Silla	335,472.00	0.00	335,472.00	0.00	0.00	335,472.00	Pieza	105	
04	06	02	5000	5900			Activos Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
04	06	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
04	06	02	5000	5900	597	001	Licencias	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	1	



## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- d) Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes



SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con el fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**i. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	43,320,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	1,583,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	44,903,000.00



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MONEDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	28,320,000.00	15,000,000.00	43,320,000.00	1,563,000.00	0.00	1,563,000.00	44,903,000.00		
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	320,000.00	0.00	320,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	620,000.00		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00		
04	06	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	12,000
04	06	03	3000				Servicios Generales	9,218,760.00	4,145,840.00	13,364,600.00	1,283,000.00	0.00	1,283,000.00	14,647,600.00		
04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00		
04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00		
04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00	Servicio	1
04	06	03	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	03	3000	3200	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	03	3000	3200	321	001	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	10
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,218,760.00	4,145,840.00	13,364,600.00	0.00	0.00	0.00	13,364,600.00		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,218,760.00	4,145,840.00	13,364,600.00	0.00	0.00	0.00	13,364,600.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,687,800.00	1,125,200.00	5,813,000.00	0.00	0.00	0.00	5,813,000.00	Servicio	7
04	06	03	3000	3500	357	002	Instalación de maquinaria y otros equipos.	4,530,960.00	3,020,640.00	7,551,600.00	0.00	0.00	0.00	7,551,600.00	Servicio	5
04	06	03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00	325,000.00		
04	06	03	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
04	06	03	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	20
04	06	03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	200
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,781,240.00	10,854,160.00	29,635,400.00	0.00	0.00	0.00	29,635,400.00		
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,404,400.00	9,289,600.00	25,674,000.00	0.00	0.00	0.00	25,674,000.00		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	16,404,400.00	9,289,600.00	25,674,000.00	0.00	0.00	0.00	25,674,000.00		
04	06	03	5000	5600	565	005	Repetidor de radiocomunicación (6, 12, 16, 20, 24) canales	10,654,080.00	7,102,720.00	17,756,800.00	0.00	0.00	0.00	17,756,800.00	Pieza	5
04	06	03	5000	5600	565	014	Conmutador de datos (con o sin PoE) (Switch)	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza	5
04	06	03	5000	5600	565	017	Antenas de transmisión y recepción	3,250,320.00	2,160,880.00	5,417,200.00	0.00	0.00	0.00	5,417,200.00	Pieza	5
04	06	03	5000	5900			Activos Intangibles	2,376,840.00	1,584,560.00	3,961,400.00	0.00	0.00	0.00	3,961,400.00		
04	06	03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	2,376,840.00	1,584,560.00	3,961,400.00	0.00	0.00	0.00	3,961,400.00		
04	06	03	5000	5900	597	001	Licencias	2,376,840.00	1,584,560.00	3,961,400.00	0.00	0.00	0.00	3,961,400.00	Licencia	5

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.



**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		10,610,948.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,509,803.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		14,120,751.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	10,610,948.00	0.00	10,610,948.00	3,509,803.00	0.00	3,509,803.00	14,120,751.00		
04	06	04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,459,803.00	0.00	3,459,803.00	3,459,803.00		
04	06	04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,459,803.00	0.00	3,459,803.00	3,459,803.00		
04	06	04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,459,803.00	0.00	3,459,803.00	3,459,803.00	Persona	22
04	06	04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,459,803.00	0.00	3,459,803.00	3,459,803.00		
04	06	04	3000				Servicios Generales	10,160,948.00	0.00	10,160,948.00	50,000.00	0.00	50,000.00	10,210,948.00		
04	06	04	3000	3100			Servicios Básicos	10,160,948.00	0.00	10,160,948.00	0.00	0.00	0.00	10,160,948.00		
04	06	04	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
04	06	04	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	3
04	06	04	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	8,660,948.00	0.00	8,660,948.00	0.00	0.00	0.00	8,660,948.00		
04	06	04	3000	3100	319	001	Servicios Integrales de Telecomunicación	8,660,948.00	0.00	8,660,948.00	0.00	0.00	0.00	8,660,948.00	Servicio	1
04	06	04	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	04	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	04	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	30
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
04	06	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	04	5000	5200	521	001	Pantalla DLP o Led para videowall	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Equipo/ Pieza	20
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
04	06	04	5000	5600	565	002	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	30

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de



Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.

- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)**

**A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,246,468.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,246,468.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,246,468.00	0.00	3,246,468.00	6,246,468.00		
04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,413,468.00	0.00	2,413,468.00	2,413,468.00		
04	07	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,413,468.00	0.00	2,413,468.00	2,413,468.00		
04	07	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,413,468.00	0.00	2,413,468.00	2,413,468.00		
04	07	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,413,468.00	0.00	2,413,468.00	2,413,468.00	Persona	16
04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	225,000.00	225,000.00		
04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	07	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
04	07	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
04	07	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	2,381
04	07	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	07	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	07	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Par/Pieza	40
04	07	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
04	07	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
04	07	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	07	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	608,000.00	0.00	608,000.00	1,608,000.00		
04	07	01	3000	3100			Servicios Básicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	458,000.00	0.00	458,000.00	1,458,000.00		
04	07	01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00		
04	07	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	458,000.00	0.00	458,000.00	458,000.00	Servicio	1
04	07	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	07	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	12
04	07	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	07	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	07	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	5
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
04	07	01	5000	5800			Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
04	07	01	5000	5800	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
04	07	01	5000	5800	585	001	Antena lectora RFID direccional	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	1,382,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	8,140,564.75	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	9,522,564.75



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,382,000.00	0.00	1,382,000.00	8,140,564.75	0.00	8,140,564.75	9,522,564.75		
00	00	1000					Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00		
00	00	1000	1200				Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00		
00	00	1000	1200	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00	Persona	16
00	00	1000	1200	121	001		Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00		
00	00	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,681,558.00	0.00	1,681,558.00	1,681,558.00		
00	00	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	681,558.00	0.00	681,558.00	681,558.00		
00	00	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	00	2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
00	00	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	381,558.00	0.00	381,558.00	381,558.00		
00	00	2000	2100	214	001		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	381,558.00	0.00	381,558.00	381,558.00	Lote	1
00	00	2000	2600				Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
00	00	2000	2600	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
00	00	2000	2600	261	001		Gasolina y demás	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Litro	40,000
00	00	3000					Servicios Generales	1,382,000.00	0.00	1,382,000.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	2,732,000.00		
00	00	3000	3300				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,382,000.00	0.00	1,382,000.00	0.00	0.00	0.00	1,382,000.00		
00	00	3000	3300	331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,382,000.00	0.00	1,382,000.00	0.00	0.00	0.00	1,382,000.00		
00	00	3000	3300	331	001		Encuesta institucional	536,000.00	0.00	536,000.00	0.00	0.00	0.00	536,000.00	Servicio	1
00	00	3000	3300	331	002		Informe anual de evaluación	846,000.00	0.00	846,000.00	0.00	0.00	0.00	846,000.00	Servicio	1
00	00	3000	3700				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	1,350,000.00		
00	00	3000	3700	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	00	3000	3700	371	001		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	70
00	00	3000	3700	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	3000	3700	372	001		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	50
00	00	3000	3700	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
00	00	3000	3700	375	001		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Traslado	550
00	00	5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	609,006.75	0.00	609,006.75	609,006.75		
00	00	5000	5100				Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	589,006.75	0.00	589,006.75	589,006.75		
00	00	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	574,006.75	0.00	574,006.75	574,006.75		
00	00	5000	5100	515	001		Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	116,006.75	0.00	116,006.75	116,006.75	Pieza	4
00	00	5000	5100	515	002		Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	Pieza	2
00	00	5000	5100	515	005		Multifuncional	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	1
00	00	5000	5100	515	007		Servidor	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	1
00	00	5000	5100	515	008		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	7
00	00	5000	5100	515	010		Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2
00	00	5000	5100	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
00	00	5000	5100	519	001		Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
00	00	5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	5000	5200	523	001		Videoproector	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".



- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.



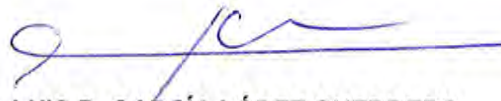
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.


FIRMAS

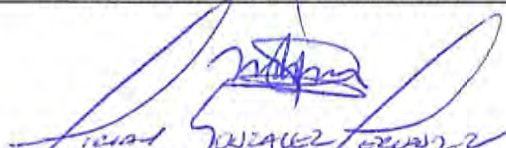
POR "EL SECRETARIADO"

  
C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

  
C. DAVID PÉREZ ESPARZA  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN

  
C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

  
C. MAURICIO IBARRA ROMO  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

  
C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO



  
C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA  
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

  
C. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
C. JOSÉ MANUEL VERA SALINAS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE OAXACA.

